Año de 1901 Viernes 14 de Junio Número 134

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil)*.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id. **6** » Números sueltos **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM el Rey y la Reina Regente (Q D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para hacer uso de licencia, entrego el mando de la provincia interinamente y durante mi ausencia al Sr. Secretario de este Gobierno civil D. Julio C. Patiño Pita da Veiga.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Orense 14 de Junio de 1901.

El Gobernador,
Benito Francia.

Por orden telegráfica del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación me he encargado hoy del mando interino de esta provincia durante la ausencia del Ilmo. Sr. Gobernador D. Benito Francia.

Orense 14 de Junio de 1901.

El Gobernador interino,
Julio C. Patiño.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

EXPOSICIÓN

Señora: Es tan unánime la preocupación nacional respecto del problema de la repoblación de los montes, y tanta la atención, que aun cuando con notoria escasez de recursos, ha merecido de los Gobiernos, que bien pudiera el Ministro que suscribe excusar todo preámbulo al someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el que el servicio de repoblaciones se organiza y amplía de una manera considerable, porque desde luego se apresura á declarar, con el mayor agrado, que al cometer esta reforma sólo se propone continuar la obra de sus antecesores, utilizando todos sus trabajos y contribuyendo á que llegue á ser aquélla una empresa tradicional, proseguida sin exclusivismos de ideas y sin otra mira que la de satisfacer las aspiraciones de la opinión pública, la cual tantas y tan legítimas esperanzas funda en el desenvolvimiento de los trabajos forestales y en los de irrigación debidamente armonizados.

El espíritu de destrucción ha dejado sentir de tal modo sus efectos sobre algunos montes, que ha agótado por completo las naturales energías de su vegetación y hecho imposible su regeneración espontánea, aun cuando sean en adelante debidamente custodiados. Es, por tanto, preciso que la repoblación artificial acuda á suplir la acción de la Naturaleza en aquellos casos de la zona forestal que el interés público reclama que estén arbolados.

Ocupan entre ellos lugar preferente las cuencas de los ríos que tienden á desbordarse por las fatales consecuencias de sus inundaciones, de las que desgraciadamente pueden citarse en España tristísimos ejemplos. La de Valencia de 1864 causó pérdidas que se calcularon en más de 17 millones de pesetas, y las de Almería y Murcia de 1879 ocasionaron por centenares las víctimas y destruyeron por completo aldeas enteras, despertando por su importancia un vivo sentimiento de dolor y caridad, no sólo en España, sino en todas las naciones de Europa y América.

Está hoy universalmente admitida la influencia de los bosques para evitar las inundaciones, por la acción combinada de su follaje, de su suelo y de los troncos de sus árboles.

El follaje impide el choque violento del agua sobre la tierra, y es causa de que la que cae en un determinado espacio de tiempo, no se reuna con rapidez, porque solo paulatinamente la deja pasar al suelo, prolongando así su caida y privando en gran parte, por este solo hecho, á las tempestades de la impetuosidad que las caracteriza.

El suelo de los montes está formado por una mullida alfombra de mantillo, asentado sobre una tierra firmemente sujeta por una red de raíces, y obra, por lo tanto, á manera de esponja, en la que se embebe gran parte del agua de las tempestades, que se filtra luego, obedeciendo á la acción de la gravedad, y se pierde en los arcanos del subsuelo para presentarse después bajo la forma de fuentes que den elementos de vida á los valles. La roca, por el contrario, impide toda filtración, lo cual es causa de que la tierra de los campos sea arrastrada fácilmente por las aguas, enturbiándolas en su marcha.

Por último, las corrientes de agua encuentran en los troncos de los árboles fuertes obstáculos que las dividen, suavizando su curso y facilitando las filtraciones, mientras que las corrientes que se forman en los rasos adquieren rápidamente gran velocidad; y si al principio se limitan á llevarse la capa superior de la tierra, luego, ya más potentes: arrastran piedras y cuantos obstáculos encuentran á su paso, hasta el punto de que en las vertientes de gran inclinación se calcula que su volumen contiene un 30 por 100 de agua, y un 70 por 100 de materiales arrastrados.

El follaje, pues, detiene primero el agua, el suelo de los montes la recoge y los troncos de árboles impiden la formación de corrientes, comprendiéndose de este modo que las cuencas arboladas constituyan grandes reservas hidráulicas que eviten los largos estiajes, así como que las desprovistas de vegetación envíen rápidamente al mar, aun en el caso favorable de que no produzcan inundaciones, el agua de lluvia, que es un elemento indispensable á los pueblos para el desenvolvimiento de su vida y de su prosperidad.

Preferible á la repoblación ha sido para algunos técnicos en la materia el sistema de que continúen desarboladas las cuencas y construir en las laderas y en los valles de éstas resistentes diques, que detengan las grandes masas de agua y permitan librarlas oportunamente al riego. Fácilmente se explica, no obstante, que pueda dominarse una fuerza poderosa, fraccionándola y descomponiéndola en la vasta extensión de una cuenca, y que, por el contrario, resulte invencible si consigue reunirse en un solo cuerpo y aumentar su caudal con los obstáculos que arrolle á su paso. Ante el poder que la Naturaleza acumula en tales casos, fallan los cálculos más exagerados, y así no es de extrañar que el ímpetu vigoroso de las aguas abriera ancha brecha en un muro de 10 metros de espesor, levantado en Oribuela, y que derribara, en 22 de Julio último, casi todas las obras construídas en el torrente de Lombach, cerca de Interlaken, permitiendo formar concepto de la violencia de esta avenida el hecho de que arrastrara un sillar de granito de cerca de 20 metros cúbicos de volumen, procedente de uno de los diques destruídos. Aun en los casos en que no sean de temer inundaciones, la prudencia aconseja no levantar diques para embalsar el agua sin estudiar los arrastres que se produzcan en las cuencas de origen, por el peligro de que las construcciones destinadas á grandes presas se conviertan en depósito de materiales de acarreo. Comprueban, entre otras obras, la necesidad de esta precaución, el primer embalse de las aguas del Lozoya, y aun el notabilísimo pantano de Lorca, que en una sola riada se cubrió de una capa de resistente sedimento calizo de 14 metros de espesor. Es, pues, preciso no obstinarse en rectificar la obra de la Naturaleza, sustituyendo las masas arbóreas de las cuencas por sólidas construcciones, en vez de devolverla los árboles destinados á tan elevados fines, y que la codicia y la ignorancia la han arrebatado.

Otros de los lugares de la zona forestal que exigen ser repoblados son los arenales, terrenos abrasados por el calor cuando los baña el sol y fríos como la muerte durante la noche, sin agua que dé frescura á su ambiente, ni plantas que presten variedad alguna á su perspectiva, faltos de consistencia para dejar germinar las semillas que el azar deposita sobre su suelo y propagadores de su propia esterilidad á los campos inmediatos, que sepultan bajo sus arenas, transportadas á veces por el viento á remotísimas distancias. El Sahara, prototipo de los suelos infecundos y tristes, pasa en el término de un día de temperaturas muy frías á otras hasta de 45°, y sus vientos han conseguido en más de una ocasión atravesar la Argelia y el Mediterráneo y llegar

con poder asfixiante á la vega de Murcia, en cuyo fértil suelo se han recogido estériles arenas del desierto africano.

La repoblación forestal da medios para cubrir de bosques estos terrenos, y ejemplo de ello ofrecen las famosas landas francesas, hermosa manifestación del poder del hombre para transformar el aspecto de la Naturaleza y sus condiciones de vida cuando trabaja con celo é inteligencia. En España, las dunas de las provincias de Cádiz, Huelva y Gerona han dejado sentir, entre otras, el avance de sus arenas; y los pinares que cubren las llanuras de Avila, Valladolid y Segovia no son otra cosa que rica masa forestal levantada sobre un suelo arenoso, que se convertiría en una extensa landa el día en que el hacha ó el incendio hicieran desaparecer aquellos bosques.

También es de notoria conveniencia que sean repoblados aquellos terrenos que cuando carecen de la firmeza que les prestan las raíces de los árboles sujetándolos al subsuelo, se desprenden poco á poco de él por la acción de la gravedad y de las filtraciones, dejan en las vertientes al descubierto la roca y sepultan en el llano cuanto cae bajo su peso.

E igualmente importa evitar los aludes, grandes depósitos de nieve almacenados en las alturas y desprendidos bruscamente de ellas. Si la montaña está despoblada, el alud no se detiene hasta el llano, pero si está cubierta de arbolado, encuentra en este una fuerte valla, que si acaso consigue franquear derribando los primeros árboles, acaba por fraccionarse y detener su curso destructor. Los aludes han causado desgracias numerosas que registra la historia de otras naciones. En España no se han conocido aún estos accidentes; pero sobrevendrían seguramente si una previsora prudencia no lo evitase. Son de temer principalmente en la sierra de Gredos, en las montañas de Asturias, y, sobre todo, en la parte alta de los Pirineos Orientales, donde la amenaza es más clara é invita á preveer más serios peligros si las repoblaciones no se realizan en breve plazo.

Ocioso es, por otra parte, encarecer la importancia grandísima que bajo el punto de vista estratégico tiene la creación de espesos bosques en las fronteras montañosas de nuestro país, por las dificultades que dichas masas forestales hábilmente utilizadas, opondrían á cualquier invasión. Y no es, finalmente, necesario demostrar, por harto sabida, la imperiosa urgencia de remediar la despoblación rápida y continua de nuestros ríos, lagunas y albuferas, en los que cada año viene disminuyendo la pesca por olvido de los medios que contribuyen á la conservación y fomento de la misma, que bien aplicados podrían aumentar los recursos de la alimentación pública y constituir en nuestra Nación un emporio de riqueza.

No están reñidas las conveniencias de caracter social con el interés económico de la obra de la repoblación forestal; pues lejos de exigir esta que se prive á la agricultura de fértiles campos, sirve para que se cubran de vegetación estériles dunas, míseros pastizales ó terrenos que nunca debían haber sido labrados, no limitando, por lo tanto la riqueza pública, sinó dándola mayor vida y desarrollo. Y si esta consideración es en todo tiempo de grandísima importancia, la reviste mayor en las actuales circunstancias; pues según se ha probado en el Congreso internacional de Selvicultura, celebrado en París en Junio último, hay en el mundo gran escasez de productos forestales, disimulada solo porque el comercio prescinde de renta de los montes y realiza su capital, acelerando de esta suerte su completa ruina que llegará á consumarse si las repoblaciones, con el auxilio del tiempo, no restablece el perdido equilibrio entre la producción y el consumo. Cierto que la madera ha podido ser sustituida con ve .taja por el hierro para determinar las piezas de construcción, y que las leñas se han resentido grandemente de la competencia de los carbones minerales; pero no lo es menos que el consumo maderable aumenta, y así se explica que Inglaterra, que tanto hierro emplea hoy en sus construcciones, sobre todo en las navales, importara en 1860, 3.850.000 metros cúbicos de madera y haya aumentado anualmente esta cifra hasta elevarla en 1898 á 12 500.000 metros cubicos. El progreso va descubriendo nuevas aplicaciones á los productos forestales, pudienuo citarse, como ejemplo notable de esta afirmación, la industria de la pasta de celulosa, cuyas exportaciones han aumentado en el Canadá desde 1890 á 1898 en la proporción que expresan sus respectivos valores de 415 000 y 6.276.000 francos, siendo de advertir que esta fabricación utiliza toda clase de árboles, incluso los jóvenes ó de edad media, contribuyendo por esta causa á la más rápida destrucción de los montes.

Y si despues del estudio del consumo general se fija la atención en las condiciones de nuestro mercado laestadística de las Aduanas dice que España es tributaria al extranjero, en cuanto á los productos forestales; de modo, que si algún día no pudiese suministrarnoslos, se produciría una perturbación económica que interesa preveer, y que sólo las repoblaciones pueden evitar.

En tal concepto, por razones de carácter social y de interés económico, urge dar impulso á los trabajos de repoblación, remover los obstáculos que se opongan á su rápido desarrollo, y adoptar las medidas necesarias para asegurar su éxito.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de Junio de 1901.—Señora: Á L. R. P. de V. M., Miguel Villanueva y Gómez.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El servicio hidrológico forestal de la Nación, dependiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, se organizará en la forma que determina el presente decreto.

Art. 2.° Será objeto de este servicio la repoblación, extinción de torrentes y restauración de montañas en todas las principales cuencas hidrológicas de España que reclamen el acrecentamiento y buen régimen de las aguas de sus principales corrientes, así como la repoblación de las dunas, de las fronteras de la Nación para la defensa de la misma y la ictícola.

Art. 3.° Las obras y trabajos que sean objeto de este servicio serán declarados de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos que comprendan y sean necesarios bajo el punto de vista hidrológice forestal ó de defensa del territorio, con arreglo á los trámites previstos en el art. 6.° del reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa aprobado por Real decreto de 13 de Junio de 1879. Dichos terrenos deberán ser adquiridos por el Estado, cualquiera que sea el carácter que ostenten respecto á su propiedad.

Artículo 4.° El servicio hidrológico forestal dependerá inmediatamente de la actual Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas, al frente de la que se hallará un Inspector general del Cuerpo de Montes, á cuyas órdenes habrá el número de Ingenieros y de auxiliares que sean precisos, previa propuesta del citado Inspector, y con arreglo á las necesidades que el servicio requiera.

Art. 5.° Para este servicio se establecen en la Península las diez Divisiones hidrológico-forestales siguientes:

1.ª División del Atlántico, que comprende las cuencas de los ríos que vierten á dicho mar, desde el Miño al Bidasoa, con capitalidad en Oviedo.

2.ª División de la cuenca superior del Ebro, que comprende desde la cabecera de dicho río hasta la divisoria de los Aragón y Arga por su orilla izquierda, y hasta la de los Alhama y Jalón por su orilla derecha, con capitalidad en Logroño.

3.ª División de la cuenca media del Ebro, que comprende desde las divisorias citadas en la anterior hasta la de los ríos Cinca y Segre por su orilla izquierda, y hasta la cuenca inclusive del Guadalope por su orilla derecha; capitalidad en Zaragoza.

4.ª División de la cuenca inferior del Ebro y Pirineos Orientales, que comprende los afluentes del Ebro hasta la desembocadura, á partir de la divisoria de los ríos Cinca y Segre, por su orilla izquierda, y de la cuenca del Guadalope por la orilla derecha; y además las cuencas de todos los que vierten directamente al Mediterráneo, al Norte de la citada desembocadura; capitalidad en Lérida.

5.ª División del Júcar, que comprende, además de la cuenca de este río, la de todos los que afluyen directamente al mar, al Norte del Cabo de la Nao; capitalidad en Valencia.

6.ª División del Segura, que comprende, además de la cuenca de este río, la de todos los que afluyen directamente al mar, desde el cabo de la Nao hasta la punta ó cabo de Tarifa: capitalidad en Murcia.

7.ª División del Guadalquivir, que comprende la cuenca del río Guadalquivir, y las de todos los que vierten sus aguas desde el cabo de Tarifa hasta la frontera de Portugal; capitalidad en Sevilla.

8.ª División del Guadiana, que comprende la cuenca de este río; capitalidad en Ciudad Real.

9.ª División del Tajo, que comprende toda la cuenca de este río; capitalidad en Madrid.

10.ª División del Duero, que comprende toda la cuenca de este río; capitalidad en Valladolid.

Cada una de estas Divisiones comprenderá además las dunas que dentro de sus límites existan.

Art. 6.° Al frente de cada División de las establecidas se hallará un Ingeniero Jefe del Cuerpo de Montes, el cual tendrá á sus órdenes el número de Ingenieros y el personal auxiliar práctico que sea necesario.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL

Presidencia

Al encargarme de la Ordenación de pagos como Presidente de la Diputación, observé, con profundo disgusto, el difícil estado en que se encontraba el crédito de la provincia, merced á las deudas que sobre ella pesan, que no pudieron ser atendidas por mi digno antecesor, debido á falta de ingresos por parte de las Corporaciones municipales.

Transcurrido el período electoral, puedo ya ocuparme de las funciones que me están encomendadas; y antes de emplear medios coercitivos, creo conveniente excitar el celo de los Sres. Alcaldes y Corporaciones municipales para que ingresen con la mayor premura lo que están adeudando por contingente provincial, á fin de poder cumplir con los pagos debidos.

No respondería al cumplimiento de mi deber, si no procurase normalizar el estado económico de la provincia; y para ello he de emplar todos los medios legales con firme voluntad y decisión.

A este objeto empiezo por encarecer á los Sres. Alcaldes que en el preciso término de ocho días, ordenen se pague y salde lo que los respectivos Ayuntamientos adeuden por contingente provincial, en la inteligencia de que, transcurridos, emplearé, sin contemplación alguna, todos los recursos que la Ley pone á mi alcance, para realizar ejecutivamente las cantidades que la provincia tiene derecho á percibir y que han de aplicarse á extinguir las deudas que sobre ella pesan.

Orense 14 de Junio de 1901.—El Presidente, *José Ramos Campo.*

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1901 — Ayuntamiento de Orense

Consta de 14.000 habitantes y le corresponde la 6.ª base de población

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Tarifa 2.ª								
231	«Liceo Recreo Artesanos» (Sociedad)	Instituto	Dos mesas villar	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
232	«Circulo Tradicionalista»	Plaza Corregidor	Una id	70'00	7'00	»	4'62	14'00	95'62
233	Sociedad Artística «Unión Orensana»	Travesía Alba	Idem	70'00	7'00	»	4'62	14'00	95'62
234	«Liceo Recreo Artesanos» (Sociedad)	Instituto	Tres mesas naipes	30'00	3'00	»	1'98	6'00	40'98
235	Sociedad Artística «Unión Orensana»	Travesía Alba	Una id	10'00	1'00	»	0'66	2'00	13'66
236	Vicente Pérez por el «Circulo Liberal»	Progreso	Dos idem	20'00	2'00	»	1'32	4'00	27'32
237	José Cid	Pereira	Un camión 3 caballos	60'00	6'00	»	4'36	13'20	90'16
238	Emilio Lobit	Alba	Idem	60'00	6'00	»	4'36	13'20	90'16
239	José Bellido	Carretera Erbedelo	Idem	60'00	6'00	»	4'36	13'20	90'16
240	Dionisio Melendez	Villar	Idem	60'00	6'00	»	4'36	13'20	90'16
241	Emilio Lobit	Alba	Un ripert 3 caballos 2 kilómetros	83'00	8'30	»	5'48	16'60	113'38
242	El mismo	Idem	Coche de punto 6 caballos	138'00	13'80	»	9'11	27'60	188'51
243	Santiago Fernández	Pereira	Idem idem 4 idem	92'00	9'20	»	6'07	18'40	125'67
244	Viuda de Antonio Fernández	Idem	Diligencia de Orense á Verín 60 kilómetros y 16 caballos	640'00		»	44'54	128'00	914'94
245	Venancio Fernández	Progreso	Idem de id. á Celanova 25 kilómetro y 6 caballos	250'00		»	17'40	50'00	357'40
246	Juan Antonio Castro	Idem	Idem de id. á Verín 60 kilómetros y 3 caballos	315'00		»	21'92	63'00	450'32
247	Manuel Blanco	Idem	Idem de id. á Santiago 30 kilómetros y 8 caballos	320'00		»	22'27	64'00	457'47
248	Andrés Mares	Idem	Idem de id. á Carballino 25 kilómetros y 3 caballos	175'00		»	12'18	35'00	250'18
249	Servando Fermoso Santos	Progreso	Idem de id. á la Pena 102 kilómetros y 8 caballos	608'00		»	43'32	121'60	870'20
250	Emilio Lobit	Alba	Contratista correos á estación por 1.000 pesetas	6'00		»	0'42	1'20	8'58
251	Casimiro Gil Gil	Progreso	Idem id. á Santiago por 13.250 pesetas	79'50		»	5'53	15'90	113'60
252	Clemente González	Pereira	Idem id. á Bande por 1.791 pesetas	10'75		»	0'75	2'15	15'37
253	Petra Martínez	Idem	Idem id. á Verín por 2.900 pesetas	17'40		»	1'21	3'48	24'87
254	Baldomero López	Viana	Idem id. á Viana por 1.725 pesetas	10'35		»	0'72	2'07	14'80
255	Aniceto Oreso	Verín	Idem id. Verín á Chaves por 450 pesetas	2'70		»	0'19	0'54	3'84
256	José Pereiro	Barbantes	Idem id. Barbantes á Cea por 1.247 pesetas	7'48		»	0'52	1'49	10'69
257	Juan Fermoso	Rua	Idem id. de Orense á Rua por 12.497 pesetas	74'98		»	5'22	15'00	107'20
258	Luis Suárez Fernández	Central Fielato	Arrendatario consumos por 278.117 pesetas	1.668'70	166'87	»	110'18	333'74	2.279'44
259	Francisco de las Cuevas	Progreso	Idem arbitrios municipales por 39.003'12 pesetas	234'02	23'40	»	15'45	46'80	319'67
260	Andrés Perille y Constantino Alvarez	Progreso y Plaza	Idem de sillas en los paseos públicos por 250 pesetas	1'50	0'15	»	0'10	0'30	2'05
261	Amador Villar	San Fernando	Academia 2.ª enseñanza un profesor sin internos	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
262	Luis Madriñán Megid	Paz	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
263	Nicolas Iglesias Diaz	San Francisco	Dos caballos para alquiler	52'00	5'20	»	3'43	10'40	71'03
264	José Rodríguez Santos	Pereira	Carro 1 caballo para repartir gaseosas en la capital	22'00	2'20	»	1'45	4'40	30'05
265	Adolfo Rodríguez Obaya	San Miguel	Idem	22'00	2'20	»	1'45	4'40	30'05
266	Gerardo Alvarez Limeses	Plaza Mayor	Periódico profesional	38'00	3'80	»	1'51	7'60	51'91
				10561'38	804'42	»	707'13	2112'27	14587'93
	Tarifa 3.ª								
267	Malingre Ludeña hermano	Carretera Erbedelo	Fábrica fundición al 50 por 100	350'00	35'00	»	23'10	70'00	478'10
268	José González	Couto	Idem de teja y ladrillo	5'60	0'56	»	0'37	1'12	7'65
269	Ignacio Moreno	Puente	Molino 4 ruedas menos de 6 meses y de represa	52'00	5'20	»	3'43	10'40	71'03
270	Ramón Dorriba	San Ciprián	Idem 1 idem	13'00	1'30	»	0'86	2'60	17'76
271	José Nóvoa	Sejalvo	Idem	13'00	1'30	»	0'86	2'60	17'76
272	Juan Rebollo	Idem	Idem	13'00	1'30	»	0'86	2'60	17'76
273	Manuel Abadín	Idem	Idem	13'00	1'30	»	0'86	2'60	17'76
274	Manuel Malingre	Lonia	Idem 2 id.	26'00	2'60	»	1'72	5'20	35'52
275	José López Lorenzo	Santo Domingo 29	Una piedra chocolate á brazo	50'00	5'00	»	3'30	10'00	68'30
276	Manuel Rodríguez	Idem 11	Idem	50'00	5'00	»	3'30	10'00	68'30
277	Teresa Feijóo	Idem 60	Idem	50'00	5'00	»	3'30	10'00	68'30
278	Ildefonso Santiago Martínez	Trives	Idem	50'00	5'00	»	3'30	10'00	68'30
279	Francisco Conde Valbís	Progreso	Fabricante luz eléctrica 98 kilovats hora	661'50	66'15	»	43'66	132'30	903'61
280	José Rodríguez Santos	Pereira	Fábrica gaseosas 100 boliches hora	44'80	4'48	»	2'96	8'96	61'20

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
281	An[illegible] F. Rodríguez Obaya	San Miguel 24	Fábrica gaseosas 100 boliches hora	44'80	4'48	»	2'96	8'96	61'20
282	Valentín Lamas Carvajal	Alba 15	Taller de imprimir con máquina	202'00	20'20	»	13'33	40'40	275'93
283	Manuel F. Quiroga	Progreso	Idem	202'00	20'20	»	13'33	40'40	275'93
284	Antonio Otero Moldes	San Miguel 15	Idem	202'00	20'20	»	13'33	40'40	275'93
285	Marcial Iglesias Salgado	Progreso 58	Idem	202'00	20'20	»	13'33	40'40	275'93
286	Vicente Pérez	Idem	Idem	202'00	20'20	»	13'33	40'40	275'93
287	Andrés Perille	Idem	Alumbrado acetileno	45'00	4'50	»	2'97	9'00	61'47
288	Manuel F. Quiroga	Idem	Idem	45'00	4'50	»	2'97	9'00	61'47
289	Antonio Santiago	Paz Nóvoa	Máquina afinar chocolate á mano 20 decímetros cilindro	65'00	6'50	»	4'29	13'00	88'79
	Tarifa 4.ª			2.601'70	260'17	»	171'72	520'34	3 553'93
	Orden civil								
290	Pedro García Vilar	Pereira	Dentista	82'00	8'20	»	5'41	16'40	112'01
291	Vicente Auboín	Instituto	Idem	82'00	8'20	»	5'41	16'40	112'01
292	Serafín Temes	Plaza Hierro	Farmacéutico	150'00	15'00	»	9'90	30'00	204'90
293	Eladio Rodríguez Aldemira	Herán-Cortés 1	Idem	150'00	15'00	»	9'90	30'00	204'90
294	Aurelio Fernández Román	Progreso	Idem	150'00	15'00	»	9'90	30'00	204'90
295	Carlos Valencia	Padre Feijóo	Idem	150'00	15'00	»	9'90	30'00	204'90
296	Emilio Meruéndano	Plaza Mayor	Idem	150'00	15'00	»	9'90	30'00	204'90
297	F. Martínez sucesor de Romasanta	Flores	Idem	150'00	15'00	»	9'90	30'00	204'90
298	Cesáreo Parada	Progreso	Veterinario	68'00	6'80	»	4'49	13'60	92'89
299	Francisco Núñez	Pereira	Idem	68'00	6'80	»	4'49	13'60	92'89
300	Manuel Martínez	Progreso	Idem	68'00	6'80	»	4'49	13'60	92'89
	Sin base de población								
301	Manuel Hermida	Santo Domingo	Perito acrícola	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
302	José Freijanes	Progreso	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
303	Benito Gómez	Idem	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
304	José Sánchez Puga	Idem	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
	Orden judicial								
305	Juan Taboada González	Hernán-Cortés	Abogado	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
306	José Ramos Campo	Progreso	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
307	José Lorenzo Gil	Padre Feijóo	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
308	Camilo Nóvoa Varela	Tiendas	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
309	Serafín Anta	Progreso	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
310	Manuel Lezón Fernández	Alba	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
311	José Porras	Progreso	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
312	Juan M. Pastrana	Libertad	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
313	Ernesto G. Velasco	Alba	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
314	Julio Carballo	Idem	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
315	Ignacio Moreno	Hernán-Cortés	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
316	Vicente Nomdedeu	Pereira	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
317	Alberto Romero	Instituto	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
318	Cándido del Río	Padre Feijóo	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
319	José Méndez	Paz	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
320	Luis Madriñán	Idem	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
321	Manuel Martínez	Progreso	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
322	Alejandro Outeiriño	Cervantes	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
323	Manuel Gómez	Pereira	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
324	José Rivas	Santo Domingo	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
325	Luis Martínez	Progreso	Idem	151'00	15'10	»	9'97	30'20	206'27
326	Domingo Cortón	Dos de Mayo	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
327	Miguel Moreiras Taboada	Cisneros	Idem	140'00	14'00	»	9'24	28'00	191'24
328	Luís Alcalá	Progreso	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
329	Manuel Arias Vila	Viana	Idem	215'85	21'58	»	14'25	43'17	294'85
330	Joaquín Castro	Progreso 83	Idem	120'00	12'00	»	7'92	24'00	163'92
331	José Casas González	Cisneros 6	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
332	Arturo Estévez Alvarez	Paz 30	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
333	José de la Torre Añel	Peligro 9	Idem	100'00	10'00	»	6'60	20'00	136'60
334	José Cividanes	Colón	Idem	120'00	12'00	»	7'92	24'00	163'92

(Véase el número 120.—Continuará.)

IMPRENTA DE A. OTERO